



# Municipalidad Provincial de Lambayeque

AV. BOLIVAR N° 400 / TELF. 074-282092 / 074-282495 / 074-282021 - LAMBAYEQUE

Area de Transporte, Vialidad y Tránsito

Calle: Ferreñafe y José Olaya "PP.JJ." San Martín - Telf. 074-281602 - Lambayeque

*Portal transparencia*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0924 -2012/MPL- GM.

LAMBAYEQUE, 01 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 6947/2012, organizado por la Empresa de Transportes de Pasajeros "OLMOS QUERPON ÑAUPE EXPRESS S.R.L." representada por su Gerente Señor Nemesio Pupuche Huancas, solicitando Nueva Autorización de Concesión, para efectuar el Servicio público de transporte Terrestre de Pasajeros ámbito Interurbano en la Ruta: Olmos- Ñaupe y Viceversa.

### CONSIDERANDO:

Que, la empresa al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D. S. N° 017-2009-M.T.C., modificado por D.S. N°023-2009-M.T.C., ha solicitado Nueva Autorización para efectuar el Servicio Público de transporte terrestre de pasajeros en la Ruta: Olmos-Ñaupe y Viceversa.

Que, el administrado ha cumplido con presentar los requisitos y pagos establecidos por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA 2009), para la Nueva Autorización de Concesión de Ruta como son Soat Vigente, Revisión Técnica, Ticket Libre de Infracciones, y demás documentos establecidos para la normatividad vigente.

De conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre y lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 058-2003-MTC., D.S. N° 016-2009-MTC., D.S N°017-2009-MTC., Reglamento Nacional de Vehículos, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito y Reglamento Nacional de Administración de Transportes respectivamente, Art. 59 y 61 de la Constitución Política del Perú y con la atribución que le confiere el reglamento de organización y funciones.



RECIBIDO 16 OCT 2012







# Municipalidad Provincial de Lambayeque

AV. BOLIVAR N° 400 / TELF. 074-282092 / 074-282495 / 074-282021 - LAMBAYEQUE

Area de Transporte, Vialidad y Tránsito

Calle: Ferreñafe y José Olaya "PP.JJ." San Martín - Telf. 074-281602 - Lambayeque



## PRESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0924-2012/MPL- GM.

LAMBAYEQUE,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar Nueva

Concesión de Ruta Vehicular a favor de la Empresa de Transportes de Pasajeros "OLMOS - QUERPON – ÑAUPE EXPRESS" S.R.L., para efectuar el Servicio Público de Transporte Terrestre de Pasajeros en el ámbito interurbano en la Ruta: **Olmos –Ñaupe** y viceversa, por el periodo de 04 (cuatro) años, contados a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución, de acuerdo a los términos siguientes:

**RUTA** : Olmos –Ñaupe y viceversa

**ORIGEN** : Olmos.

**DESTINO** : Ñaupe

**FLOTA AUTORIZADA:** SC-6855, B6G-147, M10-500, SC-5469, C6R-532, SQG-584, M1L-230, M3G-668, M1G-469, SC-4395, SC-6265, SOC-899, SC-6160, SC-6111, SOT-632, SC-4916, SC-6172 y SC-6727 (18 UNIDADES)

ARTICULO SEGUNDO.-La empresa de

Transportes es responsable del debido cumplimiento de las normas que regulan la prestación del servicio público de transporte terrestre de pasajeros, que por medio de la presente se otorga la **Nueva Autorización de Concesión de Ruta vehicular**, el incumplimiento de tales normas dará lugar a las sanciones legalmente establecidas para tal fin, así mismo la empresa no podrá efectuar servicio público de transporte de pasajeros en ruta distinta a la autorizada.

RECIBIDO 16 OCT 2011

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE**



Municipalidad Provincial de Lambayeque  
Daniel D. Pizarro F.